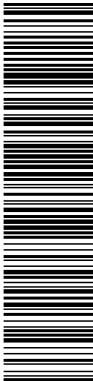


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PC, PROPUESTA A JGL +CERTIFICADO DEL ACUERDO.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DOG36-BCU2F-7SKQD Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2024 a las 11:27:50 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 21/10/2024 13:43 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/10/2024 14:07	ESTADO FIRMADO 21/10/2024 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15695032 DOG36-BCU2F-7SKQD C1039393D404649262679B69DB659C03759D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 21 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

4.1.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ALBÉNIZ. (Expte.: 4900-5510 2024/10)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, de fecha 21 de octubre, que es del siguiente tenor:

==“INFORME

I.- ANTECEDENTES.-

Primero.- El Plan Estratégico de subvenciones de Servicios Sociales y Promoción Social 2024-2027 incorpora la Línea estratégica nº 2 para “programas dirigidos a intervenciones especializadas con personas en riesgo de exclusión social” dentro de la cual se incluye el proyecto “Prevención y Colaboración en la Erradicación del Sinhogarismo” y una previsión de financiación, para el ejercicio 2024, por importe de 168.450,00 €.

Segundo.- Con fecha de 8 de julio de 2024, la Concejala de Gobierno de Políticas Sociales propone que se realicen los trámites oportunos para la tramitación de un convenio de colaboración con la citada entidad de la que se derivará la concesión de una subvención por importe de 168.450, 00 € en el año 2024.

Tercero.- Consta en el expediente Retención de Crédito por importe de 168.450, 00 € € con cargo a la Aplicación: 910.2314.48909. Operación: 220240150972 Referencia: 22024003149.

Cuarto.- Con fecha de 23 de septiembre de 2024, por la Concejala de Gobierno de Políticas Sociales se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación Albeniz para el desarrollo del proyecto de Prevención y Colaboración en la Erradicación del Sinhogarismo, para 2024.

SEGUNDO: Conceder a la Asociación Albeniz, con C.I.F: G-33340555, una subvención municipal de 168.500,00 € con cargo a la Aplicación: 910.2314.48909. Operación: 220240150972 Referencia: 22024003149

TERCERO: Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con el carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención”.

Quinto.- Con fecha de 26 de septiembre de 2024 por la Junta de Gobierno Local se ha adoptado el referido acuerdo.

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

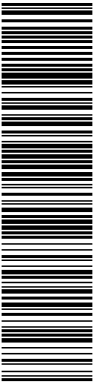
Por error de transcripción se ha propuesto a la junta de gobierno local “(...) SEGUNDO: Conceder a la Asociación Albeniz, con C.I.F: G-33340555, una subvención municipal de 168.500,00 € (...)” en vez de 168.450 € que es el importe que figura en el Plan estratégico de subvenciones, en la providencia de la Concejala y en la Retención de Crédito.

Al efecto de corregir el mencionado error resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Se trata de un error de transcripción imputable a la Administración y con el fin de no causar perjuicios a la entidad beneficiaria de la subvención, dado que conforme al calendario de pagos en función de la fecha del acuerdo inicial de concesión de subvención le correspondería el día 25 de octubre, se propone la apreciación de la urgencia de su inclusión en el orden del día.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PC_PROPOSTA A JGL +CERTIFICADO DEL ACUERDO.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DOG36-BCU2F-7SKQD Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2024 a las 11:27:50 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 21/10/2024 13:43 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/10/2024 14:07	FIRMADO 21/10/2024 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15695032 DOG36-BCU2F-7SKQD C108393D40464632626678B69DB659C0C03759D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Se tramita directamente la propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local dado que no es necesario rectificar los informes obrantes en el expediente pues el error se ha cometido únicamente en la propuesta de acuerdo cuya rectificación se propone.

Considerado lo anterior se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local 26 de septiembre de 2024 en el siguiente sentido:

Donde dice:

SEGUNDO: Conceder a la Asociación Albeniz, con C.I.F: G-33340555, una subvención municipal de 168.500,00 € con cargo a la Aplicación: 910.2314.48909. Operación: 220240150972 Referencia: 22024003149

Debe decir:

Conceder a la Asociación Albeniz, con C.I.F: G-33340555, una subvención municipal de 168.450,00 € con cargo a la Aplicación: 910.2314.48909. Operación: 220240150972 Referencia: 22024003149.”==

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a lunes, 21 de octubre de 2024, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).